206 (doscientos seis)

Informe GG. CEO. SE. N°89/2015

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Asunción, 03 de diciembre de 2015

"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 103/15 – SUSCRIPCION A REVISTAS ESPECIALIZADAS NACIONALES - ID 291-535".

I. INTRODUCCIÓN

Con base en lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución N° 03, Acta N° 22, del 17/05/2012 "Reglamento Operativo del Comité de Evaluación de Ofertas", del Directorio del Banco Central del Paraguay (BCP), el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Acta de Apertura UOC N°081/2015 del 16/10/2015, **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 103/15 – SUSCRIPCION A REVISTAS ESPECIALIZADAS NACIONALES - ID 291-535".**
- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previstos en el rubro 240 del Presupuesto Administrativo de la Institución contemplado en la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2015, de conformidad al CDP N°1517 del 27/08/2015, emitido por el Departamento de Finanzas.

III. TRANSCRIPCION TEXTUAL DEL ACTO DE APERTURAS DE SOBRES

"En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil quince, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), ubicado en el 4to. piso del Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, siendo las diez horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas correspondiente al primer llamado a **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 103/15 PARA LA SUSCRIPCIÓN A REVISTAS ESPECIALIZADAS NACIONALES – ID. 291.535"**."

"Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: el Señor Alcibiades Maricevich, Director de la Unidad Operativa de Contratación, el Señor Oscar Franco Vera, Jefe de la División Compras Menores y el Señor Efigenio R. Silva, Jefe de Contratación Directa y Fondo Fijo."

"Las firmas que presentaron ofertas para el presente acto de apertura, son las siguientes:

1) **LA LEY PARAGUAYA S.A.**
2) **CARLOS ALFREDO ZAPATA MIRANDA (LEYES.COM)**

207 (doscientos siete)

Informe GG. CEO. SE. N°89/2015

"Seguidamente se procede a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas, cuyas documentaciones deben ajustarse a las normativas vigentes, especificaciones técnicas y condiciones generales requeridas para el presente llamado."

"De la verificación, surge que las firmas precitadas han presentado cuantitativamente las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación Estándar del presente llamado."

"A continuación se detallan los precios ofertados en Guaraníes (IVA incluido), por las firmas citadas precedentemente:"

1) LA LEY PARAGUAYA S.A.

Ítems	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido) Por año	Precio Total (IVA Incluido) Por dos años
1	Suscripción a revista de Leyes incluye Membresía para Veinte (20) usuarios	Años	2	Conexión a internet	NO COTIZA	NO COTIZA
2	Suscripción a Revista Jurídica, Revistas Anuales de Legislación Paraguaya on Line para Una (1) Suscripción.	Años	2	Conexión a internet	27.000.000	54.000.000
3	Base online de normas tributarias; contables, laborales y seguridad social – leyes (ciencias contables)	Años	2	Conexión a internet	27.500.000	55.000.000

2) CARLOS ALFREDO ZAPATA MIRANDA (LEYES.COM)

Ítems	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido) Por año	Precio Total (IVA Incluido) Por dos años
1	Suscripción a revista de Leyes incluye Membresía	Años	2	Conexión a internet	9.000.000	18.000.000

	para Veinte (20) usuarios					
2	Suscripción a Revista Jurídica, Revistas Anuales de Legislación Paraguaya on Line para Una (1) Suscripción.	Años	2	Conexión a internet	NO COTIZA	NO COTIZA
3	Base online de normas tributarias, contables, laborales y seguridad social -- leyes (ciencias contables)	Años	2	Conexión a internet	NO COTIZA	NO COTIZA

"En caso de hallarse algún error aritmético que altere el monto total de la oferta, el Banco Central del Paraguay se reserva el derecho de corregirla, considerando invariable los precios unitarios establecidos en el Formulario N° 1 - Lista de Precios de cada Oferente."

"Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:20 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento." **Fin de la transcripción.**

V - ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Esta Comisión ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto en el **artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza: "*...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*"; artículo éste que se encuentra reglamentado por los **artículos 61 y 63 del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica, tal como lo exige la citada Ley:

1- *"Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos..."*, (Inciso 3)

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

- ***a)*** *Presentación de la garantía de mantenimiento de ofertas debidamente extendida en monto y plazo.*
- ***b)*** *Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;*
- ***c)*** *Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;*
- ***d)*** *Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente;*

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

209 (doscientos nueve)

Informe GG. CEO. SE. N°89/2015

e) *Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*

N°	Oferente	a)	b)	c)	d)	e)
1	LA LEY PARAGUAYA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
2	CARLOS ALFREDO ZAPATA MIRANDA (LEYES.COM)	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE

2- *"Tabla comparativa de precios..."*, (Inciso 4)

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total de la oferta de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

ITEM N°	Descripción	LA LEY PARAGUAYA S.A.	CARLOS ALFREDO ZAPATA MIRANDA (LEYES.COM)
1	Suscripción a revista de Leyes incluye Membresía para Veinte (20) usuarios	NO COTIZA	18.000.000
2	Suscripción a Revista Jurídica, Revistas Anuales de Legislación Paraguaya on Line para Una (1) Suscripción.	54.000.000	NO COTIZA
3	Base online de normas tributarias, contables, laborales y seguridad social – leyes (ciencias contables)	55.000.000	NO COTIZA

3- *"Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas..."*, (Inciso 5)

Por MEMORANDO G.U.J.DAJUR N° 535/15 del 20/10/2015, la Gerencia de la Unidad Jurídica (GUJ) informa que: *"Respecto a la adecuación o no de las ofertas a los requerimientos técnicos solicitados en el presente procedimiento de contratación, señalan que se han presentado dos oferentes que han cotizado algunos de los items correspondientes a la suscripción de las revistas especializadas nacionales peticionados por esta Unidad Jurídica. Dichas ofertas han sido presentadas por LA LEY PARAGUAYA S.A. y por la firma LEYES.COM del Señor Carlos Alfredo Zapata Miranda, por lo que las mismas cumplen técnicamente con todos los requisitos exigidos en el Anexo Técnico."* Así también, por NOTA GCF N° 140/2015 del 28/10/2015 la Gerencia de Contabilidad de Finanzas (GCF) manifiesta: *"Respecto a la adecuación o no de las ofertas a los requerimientos técnicos solicitados en el presente procedimiento de contratación, señalamos que se han presentado dos oferentes, pero solo LA LEY PARAGUAYA S.A. ha*

210 (doscientos diez)

cotizado alguno de los ítems correspondientes a la suscripción de normativas contables, normas tributarias, base laboral y consultas vinculantes, además de las normas internacionales de información financiera (IFRS), entre otros, por lo que la misma cumple técnicamente con todos los requisitos exigidos en el Anexo Técnico según lo expuesto en el email de la Ley Online".

VII. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN

ITEM 1 - Suscripción a revista de Leyes incluye Membresía para Veinte (20) usuarios

Se ha seleccionado la oferta presentada por la Empresa **CARLOS ALFREDO ZAPATA MIRANDA (LEYES.COM)**, por cumplir con los requerimientos técnicos solicitados, además de los requerimientos básicos, en virtud al método de evaluación descrito en el artículo 61 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03.

Atendiendo la adecuación por parte de las ofertas a las especificaciones técnicas y dando seguimiento al proceso de evaluación se procedió a la revisión cualitativa e integral de las ofertas seleccionadas en el marco de los criterios establecidos en el PBC.

En la aplicación de los procedimientos expuestos, en primer término, se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar; los documentos descriptos en el Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC); punto 20, inciso a) **Capacidad Legal.** Al respecto, no surgen observaciones que señalar presentando la empresa todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación de los documentos descriptos en el Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC); punto 20, inciso d) **Experiencia**, al respecto no surgen observaciones que señalar presentando la empresa todos los documentos requeridos.

- ✓ **Documentos que componen la oferta**: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación a fin de verificar el cumplimiento, de lo cual se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el Anexo E – Documentos de la Oferta conforme al siguiente detalle:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) **Formulario de Oferta** El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	Cumple	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para	Cumple	

211 (Documentos Ofer.)

contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.		
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**Cumple**	**No cumple**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Cumple	
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Cumple	
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple	
III. Otros documentos.	**Cumple**	**No cumple**
a) Cantidad de contratos ejecutados, facturaciones y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en la prestación del servicio de suscripción a revistas especializadas nacionales en el sector público y/o privado. Dos o más contratos, facturas y/o referencias del periodo comprendido entre los años 2012 a 2014. b) Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, acompañados del número del documento de identidad y cargo que ocupa en la empresa.	Cumple	
c) Certificado emitido por el MIC. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2° de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se aclara que la no presentación no será causal de descalificación. En caso de sociedades anónimas y de responsabilidad limitada. d) Declaración Jurada de la nómina de los actuales accionistas/socios, plana directiva y representantes legales o convencionales de la empresa (nombre completo y número	Cumple Cumple	

de cédula de identidad), con certificación de firmas ante Escribano Público del/los firmante/s de la declaración jurada.		
e) Copia autenticada de la/s Escritura/s Pública/s en la/s que conste/n la/s designación/es del/los representante/s legal/es o convencional/es.	Cumple	
f) Copia autenticada de la parte pertinente del libro de asistencia de la última asamblea de accionistas en la cual consten los asistentes a la misma (únicamente para las S.A).	Cumple	
g) Copia autenticada del acta de asamblea donde conste la última designación de la actual plana directiva (únicamente para las S.A)".	Cumple	

Cabe señalar que el señor CARLOS ALFREDO ZAPATA MIRANDA (LEYES.COM) no figura en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado, de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual la Firma no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

ITEM 2 - Suscripción a Revista Jurídica, Revistas Anuales de Legislación Paraguaya on Line para Una (1) Suscripción.

ITEM 3 - Base online de normas tributarias, contables, laborales y seguridad social – leyes (ciencias contables)

Se han seleccionado las ofertas presentadas por la Empresa **LA LEY PARAGUAYA S.A.**, por cumplir con los requerimientos técnicos solicitados, además de los requerimientos básicos, en virtud al método de evaluación descrito en el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03.

Atendiendo la adecuación por parte de las ofertas a las especificaciones técnicas y dando seguimiento al proceso de evaluación, se procedió a la revisión cualitativa e integral de las ofertas seleccionadas en el marco de los criterios establecidos en el PBC.

En la aplicación de los procedimientos expuestos, en primer término, se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar; los documentos descriptos en el Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC); punto 20, inciso a) **Capacidad Legal.** Al respecto, no surgen observaciones que señalar presentando la empresa todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación de los documentos descriptos en el Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC); punto 20, inciso d) **Experiencia**, al respecto no surgen observaciones que señalar presentando la empresa todos los documentos requeridos.

213 (doscientos trece)

Informe GG. CEO. SE. N°89/2015

✓ **Documentos que componen las ofertas**: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación a fin de verificar el cumplimiento, de lo cual se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el Anexo E – Documentos de la Oferta conforme al siguiente detalle:

IV. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta b) El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	Cumple	
c) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	
e) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	
V. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Cumple**	**No cumple**
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A	
VI. Otros documentos	**Cumple**	**No cumple**
a) Cantidad de contratos ejecutados, facturaciones y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en la prestación del servicio de suscripción a revistas especializadas nacionales en el sector público y/o privado. Dos o más contratos, facturas y/o	Cumple	

214 (doscientos catorce)

referencias del periodo comprendido entre los años 2012 a 2014. b) Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, acompañados del número del documento de identidad y cargo que ocupa en la empresa.	Cumple	
c) Certificado emitido por el MIC. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2° de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se aclara que la no presentación no será causal de descalificación. En caso de sociedades anónimas y de responsabilidad limitada. d) Declaración Jurada de la nómina de los actuales accionistas/socios, plana directiva y representantes legales o convencionales de la empresa (nombre completo y número de cédula de identidad), con certificación de firmas ante Escribano Público del/los firmante/s de la declaración jurada. e) Copia autenticada de la/s Escritura/s Pública/s en la/s que conste/n la/s designación/es del/los representante/s legal/es o convencional/es. f) Copia autenticada de la parte pertinente del libro de asistencia de la última asamblea de accionistas en la cual consten los asistentes a la misma (únicamente para las S.A). g) Copia autenticada del acta de asamblea donde conste la última designación de la actual plana directiva (únicamente para las S.A)".	Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple	

Cabe señalar que la empresa LA LEY PARAGUAYA S.A., no figura en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado, de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual la Firma no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

VIII. RECOMENDACIÓN

Por tanto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11° del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y basados en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el presente llamado a **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 103/15 – SUSCRIPCION A REVISTAS ESPECIALIZADAS NACIONALES - ID 291-535"**, conforme al siguiente detalle:

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

215 (doscientos quince)

Informe GG. CEO. SE. N°89/2015

CARLOS ALFREDO ZAPATA MIRANDA (LEYES.COM)

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido) por año	Precio Total (IVA incluido) por Dos años
1	82111902-003	**Suscripción a revista de Leyes incluye Membresía para Veinte (20) usuarios**	años	2	Conexión a Internet	9.000.000	18.000.000
Precio Total:							18.000.000

LA LEY PARAGUAYA S.A.

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA EXENTO)	Precio Total (IVA EXENTO) por Dos años
2	82111902-003	Suscripción a Revista Jurídica, Revistas Anuales de Legislación Paraguaya on Line para Una (1) Suscripción.	años	2	Conexión a Internet	27.000.000	54.000.000
Precio Total:							54.000.000

Silvio Nuñez
Gerente "GPL"

216 (doscientos dieciseis)

Informe GG. CEO. SE. N°89/2015

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA EXENTO) por año	Precio Total (IVA EXENTO) por Dos años
3	82111902-003	Base online de normas tributarias, contables, laborales y seguridad social – leyes (ciencias contables).	años	2	Conexión a Internet	27.500.000	55.000.000
Precio Total:							55.000.000

El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es por ITEMS, bajo la modalidad de Contrato Cerrado.

La presente contratación tendrá una duración de (24) veinticuatro meses, contados a partir de la orden de inicio.

Considerando la plurianualidad del presente llamado, la validez de la contratación quedará sujeta a las aprobaciones de las partidas presupuestarias de los ejercicios fiscales 2016 y 2017, de conformidad al artículo 14 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Es nuestro informe.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Maria Elizabeth Oviedo de Centurión
Encargada de Despacho
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Carlos Benítez Vieira
Sub-Gerente General de Administración y Finanzas

Rolando Arréllaga Yaluk
Gerente General